

CONCEPTO	TARIFAS				MODALIDAD/OPORT. DE COBRO	OBSERVACIONES
	EN MN		EN M.E.			
	Tasa S/ Máx	Tasa S/ Min	Tasa \$ Máx	Tasa \$ Min		
<b>TASAS (1)</b>						
<b>Interés Compensatorio</b>						
Préstamo en Cuotas (2)	83.40%	14.45%	66.08%	14.45%	Según el tipo de cronograma pactado	En función del plazo, monto, garantía, ventas declaradas, moneda. Monto mínimo en soles a financiar de S/ 500 tanto para Capital de Trabajo y Activo Fijo. Monto mínimo en dólares a financiar de \$ 200 para Capital de Trabajo y de \$500 para Activo Fijo.
Tasa de interés moratoria nominal anual (3)	11.82%		9.62%			
<b>COMISIONES</b>						
<b>Servicios asociados al Crédito</b>						
Modificación de Condiciones (4)	S/100.00		\$30.00		Cambio de fecha de día de pago, no mayor a 20 días del plazo original.	
Envío físico de estado de Cuenta	S/10.00		\$4.00			Se cobra en caso de envío físico del estado de cuenta.
<b>Servicios brindados a solicitud del cliente</b>						
Constancias	S/30.00					Cada vez que el cliente solicite carta de presentación ante embajadas, carta de referencias u otros; aplica también para la segunda constancia de no adeudo
Duplicado de contrato u otro documento	S/3.00		\$1.00			Cobro por búsqueda diaria de documentos y por emisión y entrega de fotocopias

CONCEPTO	TARIFAS				MODALIDAD/OPORT. DE COBRO	OBSERVACIONES
	EN MN		EN M.E.			
	Tasa S/ min	min	Tasa US\$ min	min		
<b>GASTOS</b>						
<b>Seguros</b>						
Seguro de Desgravamen Saldo (5)	0.083%		0.083%		Mensual sobre el saldo insoluto	
Seguro de Desgravamen con devolución (5)	0.299%		0.299%		Mensual sobre el saldo insoluto	Aplica solo para créditos financiados desde 25 meses a más. Devolución del 25% de las primas pagadas al término del cronograma inicial.
Seguro de Multiriesgo (6)	0.070%		0.070%		Mensual sobre el monto original del crédito.	
Seguro Todo Riesgo (7)	0.029%		0.029%		Mensual sobre el monto asegurado	
<b>Gastos Legales (8)</b>						
Para clientes de Régimen General y Régimen Especial			\$50.00			
Para clientes de Régimen Único Simplificado (RUS)			\$50.00			
<b>Gastos Notariales (9)</b>						
Para todos los regímenes	S/250.00					Según Tarifario de Registros Públicos. Para productos Mype y Pyme
<b>Gastos Registrales</b>						
						Según Tarifario de Registros Públicos
<b>Gastos por Tasación</b>						
						Aplica también en casos donde se requiere una retasación
Garantía Mobiliaria y Garantía Hipotecaria						Según tarifario del tasador de Lima y Provincia

**NOTAS:**

- (1) Las Tasas de interés están expresadas en términos anuales sobre una base de cálculo de 360 días. Las tasas de interés se encuentran sujetas a la evaluación crediticia del cliente, y durante el periodo de vigencia del contrato de crédito podrán ser variadas por el Banco, entre otros factores por la fluctuación de los costos financieros del mercado, comportamiento crediticio del cliente; dichas variaciones serán informadas al cliente con una anticipación no menor de (45) días, conforme a la legislación aplicable; La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA), expresa en una sola tasa el total de costos del crédito, es decir engloba en un porcentaje, tanto la tasa de interés compensatoria Efectiva Anual, como las comisiones y gastos incluidos en el crédito.
- (2) Las tasas de interés compensatorio aplican para los créditos evaluados y desembolsados.
- (3) Tasa que aplica a partir del 02/05/2022.
- (4) Representa los Costos en que se incurre por generación de nuevo cronograma por cambio de fecha de pago.
- (5) Tasa mensual, se calcula sobre el saldo insoluto de la deuda del cliente y forma parte del monto total de la cuota.
- (6) Tasa mensual, se calcula sobre el monto del capital desembolsado al inicio del crédito y forma parte del monto total de la cuota.
- (7) Tasa mensual sobre el monto asegurado.
- (8) Gastos legales inherentes a la formalización de la Garantía aplicable a los productos Mype y Pyme.
- (9) Gastos notariales inherentes a la formalización de la Garantía aplicable a los productos Mype y Pyme.

La empresa tiene la obligación de difundir esta información de acuerdo con la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.